

Señora
[REDACTED]
E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-073-19**
[REDACTED]

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 9 de julio de 2019, solicitud de verificación por aumento de costos de la unidad inmobiliaria No. 13-F del proyecto denominado **P.H. GAUDI – TORRE 200** seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con las Resolución No. A-063-15 de 3 de julio de 2015, solicitó mediante notas al agente económico **LUCKY ACES, INC.** información del proyecto, tomando en consideración los siguientes datos:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a la consumidora.
- El incremento en los costos de materiales de construcción establecidos en la resolución A-063-15.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por la consumidora, se le comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de B/ 1,200.00 que corresponde a un **1.0%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



MARCO A. CARRIZO C.
Director Nacional de Libre Competencia, Encargado



C.c.: LUXOR SKY CORP.